



CONVENIO DE COLABORACIÓN "Corredor Naranja"

Que celebran por una parte el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO** representada por **LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO** en su carácter de Directora General; por la otra parte **ESTETICA ALANIZ** representado por la C. **ANA MARIA ALANIZ OROZCO** en su carácter de Propietaria, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio, se les denominara "**ESTETICA ALANIZ**" E "**IMMUJER**", conviniendo al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- IMMUJER DECLARA:

I.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito del Estado de Baja California, de fecha 09 de diciembre del año 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado de B. C., de fecha 30 de enero del 2009, así como en el Reglamento Interno reformado y publicado con fecha 27 de septiembre del año 2019, teniendo por objeto asesorar a la Presidencia Municipal en la aplicación de las políticas públicas Federales y Estatales en materia de equidad y eliminación de la violencia contra las mujeres, así como en la implementación de políticas municipales orientadas a elevar la calidad de vida de las mujeres habitantes del Municipio de Playas de Rosarito.

II.- Que la Lic. Stephanie Gay Pequeño, en su carácter de representante legal, tiene facultades para suscribir este convenio, como se fundamenta en el artículo 16 fracción I y VII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito. B. C.

III.- Señala como domicilio legal, el ubicado en el Edificio de Casa Municipal de Playas de Rosarito, segundo piso, de calle José Haroz Aguilar # 2000, int. 205, del Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22710, Municipio de Playas de Rosarito B. C.

SEGUNDA.- ESTETICA ALANIZ DECLARA:

I.- Que es un establecimiento legalmente establecido, constituido con patrimonio propio y autorizado por todas las autoridades para permitir su funcionamiento, contando con todos los permisos y licencias para su operación.

II.- Que la C. **ANA MARIA ALANIZ OROZCO** en su carácter de propietaria y representante legal, cuenta con todas las facultades y capacidades tanto de ejercicio como de goce, para celebrar este convenio de colaboración.

III.- Señala como domicilio legal el ubicado en calle Benito Juárez #125 C, Col. Plan Libertador de este municipio.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE ESTETICA ALANIZ E INMUJER.

- 1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan.
- 2.- Que la celebración de este convenio de colaboración, es para contribuir en objetivos comunes y buscar el fortalecimiento de las mujeres y niñas para que estén libres de violencia, así mismo unirse a la implementación de puntos naranja que se establezcan para espacios seguros como mecanismos de protección de víctimas de violencia de género, denominado "**UNETE**".

Handwritten signature in blue ink, likely of Ana Maria Alaniz Orozco.